



ORDENANZA N° 2/92.-

VISTO: La Resolución N° 12/92 del Ejecutivo Municipal, referida al incremento salarial al personal Municipal y,:

CONSIDERANDO: Que se debe optimizar el accionar Municipal.

Que a los efectos contables es indispensable efectivizar la liquidación de haberes
Que dicha Resolución ha sido consensuada en este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sancionó la presente

ORDENANZA

Artículo 1ero.: Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 12/92 del Ejecutivo Municipal referida a la incorporación de la suma fija no remunerativa del 10% al básico de los haberes del Personal Municipal.

Artículo 2do.: Otorguese un mínimo de bolsillo de pesos \$200 para las categorías que no alcancen dicho importe.

Artículo 3ero.: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, REGISTRESE y Cumplido ARCHIVESE.!


EDUARDO IVAN GUILLERMO PEREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de Febrero del año 1992, y registrada bajo Acta N° 316.